



Trabajo Comunal Universitario como parte del plan de estudios y del sistema de matrícula web “ematrícula”.

Ponente. Paula Granados Castro

Soledad Hernández Carrillo

Mónica Marín Aguilar

Roy Vargas Rojas

Eje temático: Quehacer académico

Resumen:

La necesidad de que la Universidad revise y efectúe la incorporación del Trabajo Comunal Universitario, con un estatus de curso dentro de los planes de estudio. Además de su unificación dentro del proceso y sistema de matrícula institucional, con el fin de garantizar la visibilidad del Trabajo Comunal Universitario como una actividad académica y pedagógica, al mismo tiempo de promover una matrícula justa y equitativa.

Introducción

El Trabajo Comunal Universitario nace en el seno del III Congreso Universitario en 1975. Instaurado por estatuto orgánico en sus artículos 52 y 204, como parte fundamental de la formación humanística y académica universitaria, con una participación comprometida con el análisis y búsqueda de soluciones conjuntas para las problemáticas comunitarias.

El Trabajo Comunal Universitario es parte del proceso formativo de todos los y las estudiantes de la Universidad de Costa Rica, mediante la inserción comunitaria, la generación de procesos de concientización sobre problemáticas comunitarias y nacionales, por medio de los aportes de estudiantes y académicos en colaboración con la sociedad. En sí, es un proceso de aprendizaje en doble vía, con una relación dialógica y recíproca entre universidad y comunidad, es decir, un trabajo conjunto con la comunidad. Por ello, cuenta con el peso e importancia formativa y académica al igual que los cursos de los diferentes planes de estudios de las



diversas carreras ofrecidas por la Universidad; los cuales son fundamentadas en el Artículo 52 del Estatuto Orgánico donde se explica que se debe “Procurar que en los planes de estudio de todas las carreras universitarias se incluyan desde el principio de ellas, programas que establezcan la participación de los estudiantes en grupos de trabajo para que cooperen con las comunidades nacionales”.

Entonces, el Trabajo Comunal Universitario es: *“la actividad interdisciplinaria realizada por la Universidad de Costa Rica, por medio de sus estudiantes y profesores, en íntima relación con las comunidades y que signifique una interacción dinámica y crítica que contribuya a atender y resolver problemas concretos de esas comunidades y de la sociedad costarricense en general”*.
[\(Artículo 2, Reglamento Trabajo Comunal Universitario\)](#)

Por lo tanto, el Trabajo Comunal Universitario se diferencia de una práctica académica, ya que posee un carácter interdisciplinario, dónde colectivamente cada área de conocimiento brinda sus aportes, y el o la docente universitario coordina con la labor de las y los estudiantes, integrando el trabajo desde una mirada técnica, académica y social.

A su vez, se distingue del voluntariado, puesto que el Trabajo Comunal Universitario tiene objetivos definidos según las problemáticas o necesidades identificadas desde las Unidades Académicas y/o desde las mismas comunidades, que implica un proceso formativo desde la teoría y la práctica, lo formal y no formal que debe tomar en cuenta la compleja realidad social.

El quehacer de Trabajo Comunal Universitario, se rige bajo su propio reglamento creado y aprobado en el Consejo Universitario en la sesión 2855-08 del 13 de diciembre de 1981, donde en su artículo número 4 indica que la actividad del Trabajo Comunal Universitario se organiza en proyectos, cada uno de los cuales tiene una duración no menor de tres años y con asignaciones de personal y de presupuesto preferiblemente anuales.

De acuerdo a la organización de los planes de estudio, las y los estudiantes cumplen con los requisitos para matricular el Trabajo Comunal entre el quinto y sexto semestre del plan de estudios, para esto las unidades académicas inscriben los proyectos ante la Vicerrectoría de



Acción Social, los cuales se ponen a disposición de las y los estudiantes de las distintas disciplinas de acuerdo a los objetivos de cada proyecto.

Para matricular el Trabajo Comunal Universitario, las y los estudiantes deben cumplir con el 50% de los créditos aprobados de su Plan de Estudios, tener debidamente aprobado el Seminario de Realidad I y estar al día con las obligaciones financieras. (Artículo 16, Reglamento de Trabajo Comunal Universitario)

La Sección de Trabajo Comunal realiza tres períodos de inscripción por año, siempre al inicio de cada ciclo lectivo, posteriores a los períodos de matrícula institucional, donde los estudiantes matriculan vía sistema web ([HYPERLINK "http://www.tcu.emeatricula.ucr.ac.cr/"](http://www.tcu.emeatricula.ucr.ac.cr/) [tcu.emeatricula.ucr.ac.cr](http://www.tcu.emeatricula.ucr.ac.cr/)). Cabe señalar, que con el propósito de que se realice una matrícula informada, responsable y consciente, la Sección organiza una semana de información y promoción de los proyectos, a través de los y las docentes quienes realizan sesiones informativas presenciales y en el portal digital creado para este fin, cuya página web es [HYPERLINK "http://www.buscatcu.ac.cr/"](http://www.buscatcu.ac.cr/) www.buscatcu.ac.cr.

Es importante resaltar que al ser una actividad que deben realizar todos los y las estudiantes de la Universidad, la Sección contempló en promedio una tendencia de matrícula por semestre de 1467 estudiantes. A continuación se muestra la dinámica de matrícula del año anterior:

Cuadro #1: Número de estudiantes matriculados y demanda de matrícula no cubierta de Trabajo Comunal Universitario por ciclo lectivo durante el año 2013

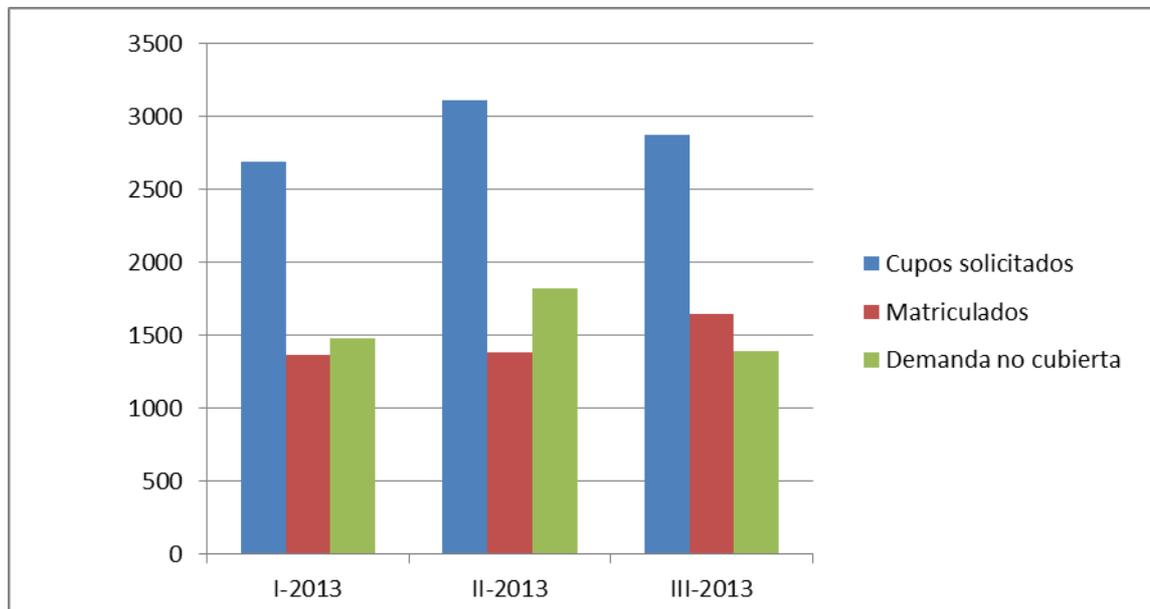
Ciclo	Cupos Solicitado	Matric.	Aumento	Dem. no Cubierta
III-2013	2869	1650	171	1390
II-2013	3110	1383	92	1819
I-2013	2686	1369	164	1481
	8665	4402	427	4690

(Fuente:

Elaboración Propia, Sección de Trabajo Comunal,2013)



Gráfico #1: Comportamiento de la matrícula de Trabajo Comunal Universitario por cantidad de estudiantes matriculados y estudiantes con demanda no cubierta, por ciclo lectivo, durante el año 2013



(Fuente: Elaboración Propia, Sección de Trabajo Comunal, 2013)

La matrícula de Trabajo Comunal Universitario empezó a realizarse en línea a partir del año 2007, como una manera de agilizar los procesos universitarios y evitar malas prácticas del pasado (exceso de filas para obtener cupo, favoritismo por parte de docentes en relación al cupo de estudiantes, entre otros), sin embargo, el sistema propio de matrícula de Trabajo Comunal Universitario, al no estar integrado con el sistema de matrícula institucional (Sistema SAE) se duplica innecesariamente el proceso en sí y no lo integra automáticamente con el plan de estudios que lleva cada estudiante en su matrícula ordinaria, lo cual representa importantes dificultades en la organización horaria de las y los estudiantes para integrar el Trabajo Comunal Universitario como parte de su respectiva malla curricular.

Problemática

El Trabajo Comunal Universitario constituye un proceso fundamental en la vida académica de las y los estudiantes de la Universidad de Costa Rica, por lo tanto se le deben garantizar los mecanismos e instrumentos necesarios y eficientes para que estos realicen exitosamente sus horas de Trabajo Comunal, desde el momento en que se matricula hasta que realice el



cumplimiento de sus respectivas horas de trabajo comunal (300 horas para bachiller o 150 horas para diplomado o profesorado).

El sistema de matrícula actual del Trabajo Comunal Universitario, que se realiza mediante página web (tcu.ematricula.ucr.ac.cr) significó un importante avance en relación con el antiguo sistema, donde el estudiante debía realizar su respectiva inscripción presencialmente en la oficina de Trabajo Comunal Universitario, llenando la boleta correspondiente y a la espera de obtener un cupo en alguno de los diferentes proyectos abiertos, provocando así incertidumbre en el estudiantado, sumado a las irregularidades ya mencionadas anteriormente. Inclusive la experiencia propia de la Sección, indica que en los primeros diez minutos se matriculan hasta 800 estudiantes; sin embargo, su funcionamiento presenta serias deficiencias tales como:

- No informa al estudiante cuando se agotan los cupos para su carrera, sencillamente lo expulsa del sistema, sin ninguna notificación previa, generando desconfianza y disconformidades en las y los estudiantes.
- En el caso de estudiantes empadronados en una carrera que ha realizado cambios sustanciales en su plan de estudios o ha cambiado el plan en su totalidad, a pesar de que se hacen las convalidaciones y reconocimientos de los cursos respectivos, el sistema web de matrícula TCU no los reconoce y les restringe la matrícula por no cumplir con el requisito del 50% de los créditos del plan.
- Actualmente el sistema no está realizando los filtros correctamente, correspondientes a los requisitos para matricular, específicamente el 50% de los créditos, de modo que aunque no cumplan con el porcentaje mínimo establecido para matricular, les permite ingresar al sistema.
- Cuando un estudiante se encuentra empadronado en más de una carrera, el sistema de matrícula de TCU únicamente le reconoce y permite matricular en los proyectos que sean pertinentes a su carrera base, a pesar que en ésta no cumpla con el requisito del 50% del creditaje para matricular el TCU. Aunque en la segunda carrera sí cumple con los requisitos, el sistema actual no lo reconoce y lo rechaza automáticamente del sistema.
- El sistema actual solamente considera como parámetro para matricular, quien primero ingrese a la página web de matrícula tiene el derecho; eso significa que matricula quién primero ingrese al sistema, de manera que aquel estudiante que tenga una mejor



conexión de internet o un procesador más rápido en su computadora, tendrá la ventaja para matricular un proyecto de TCU.

Si bien, el Trabajo Comunal Universitario es un requisito de graduación y por lo tanto todo estudiante de la Universidad de Costa Rica debe realizarlo; es importante que se le dé un lugar dentro de la dedicación y organización horaria de las labores estudiantiles, como proceso pedagógico del cual forma parte la formación humanística.

Otra de las problemáticas identificadas es que en los planes de estudios el Trabajo Comunal Universitario no cuenta con un espacio definido para su realización, ni se refleja como una actividad pedagógica dentro de los planes de estudio, sino que aparece como una anotación al pie de página dónde un asterisco refiere a su realización como requisito de graduación. Esta estructura incide en la importancia pedagógica que tiene el TCU en la agenda curricular de cada carrera; el cual implica tiempo y espacio pues aunque no cuente con un creditaje, el Trabajo Comunal es parte integral del proceso formativo de la Universidad de Costa Rica.

Propuesta

- Posicionar, valorar, incluir y reflejar el trabajo Comunal Universitario en los Planes de Estudio de las carreras, como actividad pedagógica y formativa de la Universidad considerando las características propias del Trabajo Comunal Universitario. Para ello, se deberá establecer una coordinación con la Vicerrectoría de Docencia, con el fin de que el Trabajo Comunal tenga el mismo peso e importancia que los demás cursos de carrera en los diferentes planes de estudio.
- Unificar el proceso de matrícula Trabajo Comunal Universitario con el proceso de matrícula institucional: el Trabajo Comunal Universitario es sustantivo en todos los planes de estudios correspondientes a grado y pregrado de la Universidad de Costa Rica. Por consiguiente, la matrícula de Trabajo Comunal Universitario debe realizarse paralelamente en la misma plataforma del sistema de matrícula ordinaria de los cursos; considerando entre sus principales beneficios la simplificación de trámites y procesos



estudiantiles que se realizan en la institución, así como el establecimiento de parámetros para la asignación de matrícula en TCU, consecuentes con la Resolución ViVE-R-30-2013 sobre Normas y procedimientos de Matrícula.

- Sugerir como parte del proceso de unificación de matrícula de Trabajo Comunal Universitario con la matrícula ordinaria de cursos, en el procedimiento de revisión de la prematrícula del estudiante, los y las docentes consejeros asignados por su respectiva Unidad Académica, estén pendientes de valorar la matrícula del Trabajo Comunal Universitario en el momento más oportuno y realizando un balance en función de la cantidad de créditos por matricular.
- Proponer la conformación de una comisión integrada por la Oficina de Trabajo Comunal Universitario y la Oficina de Registro e Información con el fin de que haya una coordinación y comunicación entre ambas partes, para la realización conjunta de la matrícula de Trabajo Comunal Universitario junto con la matrícula ordinaria de cursos.

Bibliografía:

Meoño M, Rita; Pérez Yglesias, María. (2005) Trabajo Comunal Universitario. La conquista de un derecho. Universidad de Costa Rica.

Universidad de Costa Rica, Estatuto Orgánico. Disponible en:
http://www.cu.ucr.ac.cr/normativ/estatuto_organico.pdf.

Universidad de Costa Rica, Reglamento de la Vicerrectoría de Acción Social. Disponible en:
http://www.cu.ucr.ac.cr/normativ/vicerrectoria_accion_social.pdf.

Universidad de Costa Rica, Reglamento de Trabajo Comunal Universitario. Disponible en:
http://ori.ucr.ac.cr/web_grad/reglam_tcu.pdf.